

SANTA CRUZ, 12 de Junio de 2023.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°23 de la Directora Postas de Salud Rural.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-261-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 08 al 09 de Junio de 2023.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que, por requerimiento de la Directora de Postas de Salud Rural, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de electrodos para desfibrilador de las Postas de Salud Rural de Isla de Yáquil y Apalta.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7", la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado las empresas **BLUEMEDICAL SPA, RUT: 76.116.604-2**, por tener todos insumos requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **BLUEMEDICAL SPA, RUT: 76.116.604-2**, según **Orden de Compra N° 3864-308-AG23**, por un monto de **\$323.211 IVA incluido**, por la adquisición de electrodos para desfibrilador de las Postas de Salud Rural de Isla de Yáquil y Apalta.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.012.001.001.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)